



# INFORME

**INFORME DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA  
DE LUZ Y SONIDO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AUDITORIO DEL CENTRO  
JOVEN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. (CON 55/14)**

**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LUZ Y SONIDO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
EN EL AUDITORIO DEL CENTRO JOVEN**



Índice

<b>1</b>	<b>OBJETO DEL INFORME.....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN .....</b>	<b>3</b>
2.1	Oferta económica (máx. 85 puntos).....	3
2.2	Mejoras (Hasta 15 puntos) .....	4
<b>3</b>	<b>VALORACIÓN FINAL .....</b>	<b>6</b>



## 1 OBJETO DEL INFORME

Recibida el "acta de apertura de documentación técnica y proposición económica" de fecha 3 de junio de 2015 y Examinada la documentación presentada en el sobre 2 "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA" por los licitadores admitidos por la Mesa de Contratación para participar en el concurso referido a la adjudicación de la contratación del servicio de asistencia técnica de luz y sonido en las actividades programadas en el auditorio del Centro Joven del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, se procedido a su valoración de acuerdo con lo establecido en las Cláusula 8<sup>a</sup> del pliego de cláusulas administrativas.

Las empresas admitidas para su valoración son:

- SONOMASTER S.L.
- MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L.
- MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.

A continuación, se valora la documentación aportada por cada uno de los licitadores según lo establecido en el apartado 8 del citado Pliego, concretamente en lo referido a los siguientes puntos:

- 8.1. Oferta económica (hasta 85 puntos).
- 8.2. Mejoras (hasta 15 puntos).

## 2 CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN

### 2.1 Oferta económica (máx. 85 puntos)

De acuerdo con lo establecido en el la cláusula 8.1 del pliego de cláusulas administrativas, se otorgará la mayor puntuación a la oferta más baja y al resto proporcionalmente.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 20.000 € y un IVA repercutido de 4.200 € para dos años de servicio y un total de 800 horas; a razón de 10.000 € anuales y un total de 400 horas/año y un IVA repercutido de 2.100 €/año. El precio base /hora sin IVA es de 25 €.

Según Acta de Apertura de Plicas de fecha 3 de junio de 2015, las proposiciones económicas que han realizado los licitadores son:

Licitador	Precio	IVA
SONOMASTER S.L.	17.600,00 €	3.696,00 €
MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L.	15.600,00 €	3.276,00
MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.	15.000,00 €	3.150,00 €

Se comprueba que las bajadas con respecto al precio máximo de licitación son las siguientes:

Licitador	Precio	Baja (%)
SONOMASTER S.L.	17.600,00 €	12 %
MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L.	15.600,00 €	22 %
MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.	15.000,00 €	25 %



Se otorga la puntuación máxima a la oferta más baja y al resto proporcionalmente, según lo contemplado en el punto 8.1 del apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación que corresponde a cada licitador es:

Licitador	Precio	Baja (%)	Puntuación
SONOMASTER S.L.	17.600,00 €	12 %	40,8
MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L.	15.600,00 €	22 %	74,8
MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.	15.000,00 €	25 %	85

## 2.2 Mejoras (Hasta 15 puntos)

De acuerdo con el apartado 8.2.1 del pliego de cláusulas administrativas, por cantidad económica a aportar en cada una de las anualidades del contrato para impresión de soportes de publicidad para la comunicación de las actividades de la Delegación de Juventud e Infancia se otorgará una puntuación hasta un máximo de 5 puntos.

Se adjudicará la mayor puntuación a la mejora de mayor importe económico y al resto proporcionalmente.

De acuerdo con el apartado 8.2.2 del pliego de cláusulas administrativas, se otorgará hasta un máximo de 10 puntos por cantidad económica presentada para equipamiento de luz y/o sonido necesario para el desarrollo de las actividades de la Delegación de Juventud e Infancia del que no dispone el Ayuntamiento en el equipamiento de luz y sonido que figura en el anexo del pliego de prescripciones técnicas y que deberá aportarse a lo largo de la duración del contrato.

Dicho equipamiento deberá detallarse de manera unitaria mediante descripción de sus características técnicas y valoración económica ya sea como precio de alquiler o de adquisición en el mercado actual; de ser propiedad de la empresa deberá detallarse la fecha de adquisición que conste en factura que se presentará y por tanto también el valor actual de acuerdo con su amortización. Si la empresa para presentar esta mejora tiene previsto adquirir el equipamiento o alquilarlo, deberá presentar en cualquier caso presupuesto de los materiales que piensa poner a disposición del Ayuntamiento en donde aparezcan detalladas sus características técnicas unidades y precio.

El Ayuntamiento podrá valorar la viabilidad económica de las mejora ofertada por un licitador, en función del grado de equilibrio que presente respecto a la oferta económica de dicho licitador.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de valorar la idoneidad de cada una de ellas y tener en cuenta solo aquellas que considere adecuadas a las características del servicio a prestar.

Se adjudicará la mayor puntuación a la mejora de mayor importe económico y al resto proporcionalmente.

Pasamos a presentar las mejoras realizadas por los diferentes licitadores y la puntuación final otorgada a cada uno de ellos.

Se ha de tener en cuenta que una vez examinadas las ofertas presentadas por cada licitador en el apartado de cantidad económica para equipamiento de luz y/o sonido de acuerdo con lo descrito en el apartado 8.2.2, para poder compáralas se han establecido dos criterios puntuables que se corresponden con los criterios establecidos en el referido punto de la cláusula 8ª y hasta una cuantía máxima de 10 puntos:



Adecuación del equipamiento propuesto hasta un máximo de 5 puntos

Cuantía económica del equipamiento presentado hasta un máximo de 5 puntos

Dado que se establece la obligatoriedad de presentar presupuesto en el que se detallen de manera unitaria los materiales y la cuantía económica de cada uno de ellos, no se procede a valorar las propuestas de Sonomaster S.L. y de Merino y Merino Producciones S.L. en el apartado de mejoras por no presentar presupuesto.

La oferta presentada por Montajes Escénicos reúne el requisito del presupuesto detallando el equipamiento. Se valora su propuesta en el apartado de adecuación con 2 puntos ya que solo oferta un sistema de microfonía inalámbrica con un micrófono inalámbrico para todo el periodo de duración del contrato.

La programación de actividades de la Delegación de Juventud e Infancia que se desarrollan en el auditorio del Centro Joven es variada en cuanto a su naturaleza, organizando desde pasajes del terror, batallas de mc's y breaker's, conciertos, discotecas light, actividades y concursos de carnaval, entre otras. Es por ello que al presentar solo un tipo de material y unidad (micrófono inalámbrico), la oferta no es todo lo amplia y variada que implicaría la programación de las actividades citadas.

Licitadores	Mejoras				Puntuación obtenida (máx. 15 puntos)
	Cantidad económica a aportar anual para impresión de soportes de publicidad	Puntuación máxima 5 puntos	Cantidad económica para equipamiento de luz y/o sonido	Puntuación máxima 10 puntos	
SONOMASTER S.L.	0 €	0 puntos	6 Proyectores Studio Due city color hmd 1800, 120 €/día 4 proyectores móviles tipo wash 75 €/día 2 Proyectores móviles tipo spot 75€/día 2 máquinas de humo Martín jem zr33, 90€/día No presenta presupuesto	0 puntos	0 puntos
MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L.	400 €	5 puntos	792 € Equipamiento de microfonía inalámbrica marca Sennheiser wed1835s Presenta presupuesto	2 adecuación 5 cuantía económica	12 puntos
MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.	300 €	3,75 puntos	600 €/ anuales No describe equipamiento No presenta presupuesto	0 puntos	3,75 puntos



### 3 VALORACIÓN FINAL

Se recogen en el siguiente cuadro resumen las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los diferentes apartados y la valoración total para cada uno de ellos:

Licitadores			
	SONOMASTER S.L.	MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L.	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.
Mejoras ofertadas	0	12	3,75
Proposición Económica	40,8	74,8	85
Total Puntuación	40,8	86,80	88,75

Se propone, salvo criterio de otra categoría, que se adjudique el contrato para la prestación del "Servicio de asistencia técnica de luz y sonido en las actividades programadas en el auditorio del Centro Joven del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes " MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L., por un importe de 15.000 € más el 21% IVA (3.150 €) para dos años de prestación y por un número total de horas de 800 horas, el adjudicatario además estará obligado a llevar a cabo las mejoras propuestas.

En San Sebastián de los Reyes, a 3 de junio de 2015

Fdo.: Paloma Sánchez Rubio  
Jefa de Sección de Juventud e Infancia

Enterada, dese traslado

Fdo.: Lucía Fernández Alonso  
Concejala Delegada de Juventud en funciones